

CONVOCATORIA



La Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) del Gobierno del Estado de Yucatán, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural, y con el objetivo de democratizar los alcances de las políticas públicas en materia cultural enmarcadas en el Renacimiento Maya

CONVOCA A PERSONAS PROMOTORAS Y/O TALLERISTAS

de alguna de las diversas disciplinas artísticas o prácticas culturales a participar en el programa CREA: Centros de Renacimiento Cultural y de Talleres Artísticos Multidisciplinarios en Municipios para realizar actividades de enseñanza y promoción multidisciplinarias, de marzo a diciembre de 2025 y que contempla los siguientes 105 municipios:

Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Dzán, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, San Felipe, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéual, Tizimín, Tunkás, Tzacacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Para formar parte del equipo CREA: Centros de Renacimiento Cultural y de Talleres Artísticos Multidisciplinarios en Municipios cómo personas promotoras y/o talleristas 2025 que se realizarán en las casas de la cultura o espacios culturales de los municipios antes mencionados, se requiere:

- Ser mayor de edad y residente (o cercano) a alguna de las localidades antes mencionadas.
 - Participar en alguna disciplina artística (danza, artes visuales, música, teatro, literatura, patrimonio), entre otras.
- Toda propuesta de valor será considerada, estudiada y valorada por un comité dictaminador que evaluará las diversas acciones presentadas y que estén enfocadas en los siguientes ejes transversales e innovadores como:
- Lengua y cultura maya, y patrimonio histórico cultural
 - Ecología, soberanía alimentaria y desarrollo sostenible
 - Fotografía, cine, edición y producción audiovisual (incluidos dispositivos móviles)
 - Narrativas audiovisuales sobre temas patrimoniales como la gastronomía o el bordado
 - Clases de composición, música electrónica/DJ, canto coral y/o trova yucateca
 - Grafiti, muralismo, dibujo, pintura y escultura en técnicas mixtas
 - Animación, robótica y técnicas multidisciplinarias
 - Artes vivas como performance, títeres u otras formas de manifestaciones escénicas
 - Música académica, orquesta y banda sinfónica, así como música popular.
- Completar el formato adjunto a la presente convocatoria (Anexo I, que se puede descargar en la página de la Sedeculta: www.cultura.yucatan.gob.mx)
 - Entregar la documentación que a continuación se menciona en el Palacio Municipal, Casa de la Cultura o espacio cultural que el H. Ayuntamiento respectivo disponga de **9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, y sábados de 9:00 a 12:00 horas**. La fecha final para la recepción de documentos será el viernes 21 de febrero de 2025.

El expediente de la propuesta deberá estar integrado por los siguientes documentos:

Técnico/Artístico:

- Anexo I: formulario de registro (que se descarga en la página de Sedeculta).
- Curriculum vitae y/o semblanza curricular actualizada. Acreditar experiencia y conocimientos en alguna disciplina artística o práctica cultural y competencias para enseñarla en la Casa de Cultura o espacio cultural de los municipios participantes.
- Presentar anteproyecto de un taller cultural y/o artístico señalando el público al que va dirigido, así como un plan de promoción cultural en el municipio y estrategias de evaluación.

Administrativo:

- Acta de Nacimiento actualizada de 2025 a la fecha.
- Copia de su identificación oficial vigente que puede ser la Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional.
- Comprobante de domicilio fiscal (recibo de teléfono o energía eléctrica, no mayor a tres meses de expedición y que corresponda con su dirección fiscal).
- Clave Única de Registro de Población certificada (CURP) actualizado a 2025.
- Constancia de situación fiscal, bajo el régimen de persona física con actividad empresarial y profesional (la actividad económica que seleccionen debe de estar relacionada con impartición de talleres) o Régimen Simplificado de Confianza no mayor a 10 días.
- Carátula del estado de cuenta bancaria no mayor a tres meses, en la que se realizarán los depósitos bancarios. Este documento debe coincidir con el domicilio fiscal.
- Constancia de registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado (disponible en: www.yucatan.gob.mx).
- Contar con una opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales

emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Contar con una opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY).
- Presentar Certificado de no adeudo de obligaciones alimentarias (para ambos géneros) que se tramita en la Fiscalía General del Estado, ubicada en el km 46.5 Periférico Poniente, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

PROCESO DE SELECCIÓN

1.- La Dirección de Desarrollo Cultural de la Sedeculta integrará una Junta de selección conformada por:

- Un integrante del personal de cultura del H. Ayuntamiento para que cada uno de los municipios participantes en el programa forme parte de la definición de las personas promotoras y/o talleristas que desarrollarán su propuesta en la Casa de la Cultura o espacio cultural municipal.
- Una persona de la sociedad civil con experiencia en la enseñanza de las artes y/o desarrollo de proyectos comunitarios, o con interés en el desarrollo del municipio.
- Un Integrante del personal administrativo de la Sedeculta.

2. Esta Junta de selección elegirá a las y los postulantes de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en las bases de participación:

- Cumplimiento con la presentación de la documentación legal completa.
- Residencia en el municipio o cercano a éste.
- Propuesta que atienda las necesidades de la comunidad y especialmente a los intereses de las infancias, población adolescente, mujeres adultas, o las y los adultos mayores.
- Experiencia en la enseñanza de la(s) disciplina(s) relacionadas con los contenidos del taller.
- Interés en promover y difundir actividades culturales en el municipio.

3.- La recepción de documentos será a partir de la publicación de esta convocatoria y deberán entregarse en un sobre cerrado en la Casa de la Cultura o el espacio cultural designado por el ayuntamiento de la localidad. La fecha límite para la recepción de proyectos será el día **viernes 21 de febrero de 2025 a las 13:00 horas**.

4. Los resultados serán publicados el **viernes 28 de febrero de 2025** en el sitio web: www.cultura.yucatan.gob.mx o en las redes sociales de la misma, así como en cada uno de los Ayuntamientos participantes.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las y los prestadores de servicios seleccionados deberán emitir una factura mensual por lo que deberán contar con Firma Electrónica del SAT vigente.
- Entregarán un informe y reporte de actividades para recibir el pago correspondiente.
- Las y los prestadores de servicios seleccionados recibirán un pago mensual de \$5,660.00 (cinco mil 660 pesos 00/100) más IVA, menos el ISR, por la impartición de un taller de 20 horas al mes. Sujeto a continuidad por evaluación y cumplimiento.
- el cual estará sujeto a continuidad con base en la evaluación y cumplimiento de la propuesta.
- Es causa de invalidación la presentación de documentos apócrifos.
- El recurso destinado al proyecto es limitado por tal motivo el hecho de no salir seleccionado no demerita la calidad de las y los participantes.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Junta de selección del proyecto y su fallo será inapelable.

Para mayor información, las personas interesadas pueden comunicarse a

Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta)

Calle 18 número 204 entre 23 y 25 Colonia García Ginerés, Mérida Yucatán.

Departamento de Vinculación y Educación

Teléfono: **999 942 3800 ext. 54060, 54012 y 54035**

Correos: renan.perez@yucatan.gob.mx y vinculacionsedeculta@gmail.com